GERENCIA
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS PATIOS – EMVIDU E.I.C.E.

HACE CONSTAR

Que, analizada la documentación presentada por **LEANDRO GARNICA VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **88.311.673 de Los Patios,** se verificó el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad exigidos para la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se constató que la experiencia acreditada cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo, demostrando la capacidad técnica y profesional necesaria para ejecutar el objeto del contrato consistente en:

"PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS PATIOS – EMVIDU, PARA LA ADMINISTRACION DE REDES SOCIALES EL DISEÑO Y ELABORACION DE CONTENIDO DIGITAL PIEZAS PUBLICITARIAS Y LA DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES."

En mérito de lo expuesto y de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la contratación directa por prestación de servicios profesionales, se considera que el(la) profesional cumple con el perfil requerido para la celebración del contrato.

Se expide la presente constancia en Los Patios, Norte de Santander, a los 15 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

LUIS MIGUEL VALENCIA CALDERÓN
Gerente EMVIDU E.I.C.E

Nombres Y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Luis Miguel Valencia Calderón	Gerente EMVIDU	
Revisó:	Fabio Steeven Carvajal Basto	Asesor Jurídico Externo	
Elaboró	Fabio Steeven Carvajal Basto	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones ☐legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			